

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria Año 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0070, jueves 26 de agosto de 2021

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Índice

1. Primer pase de fista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	3
4.1 Lectura de actas	3
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	4
5.3 Suprema Corte de Justicia	4
5.4 Junta Central Electoral	4
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	4
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.1.1 Iniciativa: 01002-2021-SLO-SE	5
6.1.2 Iniciativa: 01013-2021-SLO-SE	5
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6
6.5.1 Iniciativa: 00972-2021-SLO-SE	6
6.5.2 Iniciativa: 00975-2021-SLO-SE	6
6.5.3 Iniciativa: 00979-2021-SLO-SE	7
6.5.4 Iniciativa: 00997-2021-SLO-SE	7
6.5.5 Iniciativa: 00998-2021-SLO-SE	7



6.5.6 Iniciativa: 01000-2021-SLO-SE	7
6.5.7 Iniciativa: 01001-2021-SLO-SE	7
6.5.8 Iniciativa: 01009-2021-SLO-SE	7
6.5.9 Iniciativa: 01011-2021-SLO-SE	8
6.5.10 Iniciativa: 01017-2021-SLO-SE	8
Senador José Antonio Castillo Casado	8
Senador presidente	8
Votación 001	8
Senador presidente	9
7. Lectura de informes	9
7.1 Lectura de informes de comisión	9
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	10
7.1.1 Iniciativa: 01012-2021-SLO-SE	10
Senador presidente	12
Votación 002	12
7.2 Lectura de informes de gestión	12
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	13
8. Turno de ponencias	16
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	16
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	18
Senador presidente	21
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	21
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	25
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	26
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	27
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.	29
9. Aprobación del Orden del Día	30
Senador presidente	30
Votación 003	31
10. Orden del Día	31
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	31
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	31
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	31



10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	I
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados3	1
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a l	a
entrega de informes	2
10.6.1 Iniciativa: 00472-2021-PLO-SE	2
Senador presidente	2
Votación 0043	2
Senador presidente	3
Votación 0053	3
10.6.2 Iniciativa: 00581-2021-PLO-SE	3
Senador presidente3	3
Votación 0063	3
Senador presidente3	4
Votación 0073	4
10.6.3 Iniciativa: 01017-2021-PLO-SE	4
Senador José Antonio Castillo Casado	4
Senador presidente	4
Votación 0083	4
Senador presidente3	5
Votación 0093	5
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les hay	a
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinador	a
3	5
10.7.1 Iniciativa: 00945-2021-SLO-SE	5
Senador presidente3	5
Votación 0103	6
Senador presidente3	6
Votación 0113	6
10.7.2 Iniciativa: 00980-2021-SLO-SE	6
Senador presidente	7
Votación 0123	7
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a l	a
entrega de informes3	7



Senador presidente	37
Votación 013	37
10.8.1 Iniciativa: 00178-2020-SLO-SE	39
Senador presidente	39
Votación 014	39
10.8.2 Iniciativa: 00216-2020-SLO-SE	40
Senador presidente	40
Votación 015	40
10.8.3 Iniciativa: 00643-2021-PLO-SE	41
Senador presidente	41
Votación 016	41
10.8.4 Iniciativa: 01012-2021-PLO-SE	42
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	42
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	45
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	47
Senador Ricardo de los Santos Polanco	49
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	49
Senador Ricardo de los Santos Polanco	49
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	50
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	52
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	53
Senador presidente	56
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	56
Senador presidente	57
Votación 017	57
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	57
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las	comisiones
legislativas	57
Senador presidente	58
11. Pase de lista final	58
11.1 Senadores presentes	58
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	59
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	59



12. Cierre de la sesión	59
13. Firmas Bufete Directivo	59
14. Certificación	60
15. Firmas responsables del acta	60



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 1 de 60

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:51 horas de la mañana, del día jueves, veintiséis (26) de agosto de 2021, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:51 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (24)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Melania Salvador Jiménez : secretaria ad hoc

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Faride Virginia Raful Soriano

Bautista Antonio Rojas Gómez



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 2 de 60

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (02)

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Franklin Ysaías Peña Villalona

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

Ramón Antonio Pimentel Gómez	12:04 p. m.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	12:12 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	12:13 p. m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, secretaria	12:26 p. m.
Valentín Medrano Pérez	12:33 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	12:35 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, jueves veintiséis (26) del mes de agosto del año 2021.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 3 de 60

Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas para la presente sesión. Doña Melania.

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Sí, muy buenos días señor presidente.

(La senadora secretaria ad hoc Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 26 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Santiago José Zorrilla, senador de la República por la provincia El Seibo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy

Correspondencia de fecha 26 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta ahí, presidente.

Senador presidente: Gracias, senadora.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 4 de 60

No hay.	
4.2 Aprobación de actas	
No hay.	
5. Lectura de correspondencias	
5.1 Poder Ejecutivo	
No hay.	
5.2 Cámara de Diputados	
No hay.	
5.3 Suprema Corte de Justicia	
No hay.	
5.4 Junta Central Electoral	
No hay.	
5 5 Dirección o lídores de nertidos nelítico	os renresentados en al Sanada
5.5 Dirección o líderes de partidos político	os representados en el Senado
No hay.	



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 5 de 60

5.6 Senadores No hay. 5.7 Otra correspondencia No hay. 6. Iniciativas a tomar en consideración
5.7 Otra correspondencia No hay.
No hay.
6. Iniciativas a tomar en consideración
o. Inclutivas a tomai en consideración
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración
(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas.)
6.1.1 Iniciativa: 01002-2021-SLO-SE Contrato do vento do terrono do fecho 10 de egosto de 2000, evento entre el Estado
Contrato de venta de terreno de fecha 19 de agosto de 2009, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
(PROINDUSTRIA) y J & J Spirits, S. R. L, del inmueble identificado con la designación catastral núm. 308479891564, matrícula núm.3000234756, solar núm. 2, de la manzana A,

6.1.2 Iniciativa: 01013-2021-SLO-SE

Depositada el 23/08/2021. Comisión Permanente de Contratos.

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Fidel Ernesto Santana Mejía como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay, dispuesto mediante el Decreto núm. 509-21 del 13 de agosto del 2021.

ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, con una extensión superficial

de 1,928.69 metros cuadrados y su mejora consistente en una nave industrial tipo a-bm,

valorado en la suma de RD\$3,325,980.00, con su adendum firmado en fecha 23/06/2021.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 6 de 60

<u>Depositada el 25/08/2021.</u> Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

No hay.

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas.)

6.5.1 Iniciativa: 00972-2021-SLO-SE

Proyecto de ley general de equiparación de beneficios, sanciones y conexos en la inclusión laboral para personas trabajadores con discapacidad. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.</u>

6.5.2 Iniciativa: 00975-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) el traslado a un local para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 7 de 60

Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.3 Iniciativa: 00979-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una planta procesadora de cacao en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.4 Iniciativa: 00997-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que regula la lengua de señas en República Dominicana. <u>Proponente:</u> <u>Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 20/08/2021. Comisión Permanente de Educación.</u>

6.5.5 Iniciativa: 00998-2021-SLO-SE

Proyecto de ley sobre procedimiento de obtención de pasaporte. <u>Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 23/08/2021. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.</u>

6.5.6 Iniciativa: 01000-2021-SLO-SE

Proyecto de ley para la protección y adquisición del patrimonio cultural de la República Dominicana. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 23/08/2021. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.7 Iniciativa: 01001-2021-SLO-SE

Proyecto de ley nacional de semillas. <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.</u>

<u>Depositada el 23/08/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y</u>

Agroindustriales.

6.5.8 Iniciativa: 01009-2021-SLO-SE

Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles. <u>Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 24/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.</u>

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 8 de 60

6.5.9 Iniciativa: 01011-2021-SLO-SE

Proyecto de ley para promover la integración y coordinación de las zonas fronterizas.

Proponentes: Aris Yván Lorenzo Suero, Melania Salvador Jiménez, Ramón Antonio

Pimentel Gómez, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia,

Valentín Medrano Pérez y David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 24/08/2021. Comisión

Permanente de Asuntos Fronterizos.

6.5.10 Iniciativa: 01017-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que ordena la realización del tamizaje neonatal para la detección temprana

de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República

Dominicana. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 25/08/2021.

Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador José Antonio Castillo Casado: Presidente.

Senador presidente: Dígame, senador Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Buenas tardes, honorable presidente, buenas

tardes a los miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Quiero pedirle,

por favor, señor presidente, que este proyecto de ley sea liberado de trámites, ya que el

mismo fue aprobado en primera y segunda lectura en la legislatura anterior; o sea, que ya

este proyecto de ley es conocido y pedimos que sea incluido en la agenda del día de hoy para

su aprobación, señor presidente. Además, quiero pedir que, en el mismo, sean incluidos los

colegas senadores Bauta y Lía Díaz, por favor.

Senador presidente: Ok. Vamos a incluirlo en el Orden del Día, para conocerlo en

primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión de la

Iniciativa núm. 01017-2021 en el Orden del Día, por las razones expuestas por el senador

Castillo, levanten su mano derecha.

Votación 001. Sometida a votación la propuesta

del senador José Antonio Castillo Casado, para

liberar de trámites e incluir en el Orden del Día la



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 9 de 60

Iniciativa núm. 01017-2021, proyecto de ley que ordena la realización del tamizaje neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Liberada de trámites e incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día. No habiendo más iniciativas, pasamos a informe de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: El senador Antonio Taveras tiene la palabra.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, perdón, informe de gestión.

Senador presidente: ¡Ah!, es de gestión. Pero me habían puesto aquí que tenía un informe de comisión.

(Fuera de micrófono.)

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, es de gestión.

Senador presidente: ¡Ah!, ok. Entonces, le damos la palabra a la senadora Lía Díaz de Díaz.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 10 de 60

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Informe que rinde la Comisión

Permanente de Salud Pública, respecto a la resolución mediante la cual se prorroga el estado

de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 28 de agosto de 2021.

Procedente del Poder Ejecutivo mediante el oficio núm. 015950, del 17 de agosto de 2021.

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 24 de agosto de 2021.

Expediente núm. 01012-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de

emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco (45) días a partir del

28 de agosto de 2021, para enfrentar la propagación de la covid-19 y exhortar a los entes y

órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento

jurídico del Estado. Además, garantizar con la adopción de los protocolos correspondientes,

la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del

artículo 266 de la Constitución.

El Poder Ejecutivo ha logrado ejercer control en la propagación de la covid-19, gracias al

Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD" y a las medidas de distanciamiento social

implementadas por las autoridades durante la vigencia del estado de emergencia. Por lo que

se hace necesario continuar con el proceso de vacunación para así poder modular las

medidas, al tiempo que se asegura una paulatina y segura reapertura económica, de acuerdo

a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización

Panamericana de la Salud y otros organismos especializados.

Base normativa

La Constitución de la República en el artículo 262, Título XIII referente a los Estados de

Excepción y la Ley núm. 21-18 de fecha 25 de mayo de 2018, sobre la Regulación de los

Estados de Excepción, en el artículo 18 establece: "El presidente de la República, con la

autorización del Congreso Nacional, puede declarar los estados de excepción en sus tres

modalidades".

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 11 de 60

En adición a lo anteriormente expuesto, y en virtud del artículo 28 de la referida Ley núm.

21-18, el cual dispone que el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la

prórroga del estado de excepción, cuantas veces sea necesario, en caso de que persistan las

causas que dieron lugar a su declaratoria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 265 de

la Constitución y 10 de la Ley núm. 21-18.

Mecanismos de consulta

La comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado,

estableció los siguientes mecanismos de consulta:

• Invitación al ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Rivera, quien en reunión de

fecha 25 de agosto del año en curso, destacó la importancia de prorrogar el estado

de emergencia para dar continuidad al proceso de vacunación de la ciudadanía a

los fines de alcanzar, en todas las provincias, el 70% de habitantes vacunados y

dar continuidad a la aplicación de las medidas de distanciamiento social para

evitar la propagación de la pandemia que ha generado la covid-19.

Conclusión

Por lo antes expuesto, al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las

sugerencias del equipo técnico, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable

al expediente núm. 01012, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados, por lo que

solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines

de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas

Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña,

miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis

Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul

Pimentel, miembro.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 12 de 60

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

In voce:

Señor presidente, debido a la urgencia de esta resolución, estamos pidiendo que sea sometida esa resolución en la agenda del Orden del Día, para ser reconocida.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01012-2021, levanten su mano derecha.

Votación 002. Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01012-2021, resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 28 de agosto de 2021, para enfrentar la covid-19. 19 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: ¿Algún informe más de comisión? No hay más informes de comisión.

7.2 Lectura de informes de gestión



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 13 de 60

Senador presidente: Senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenos días, honorables senadores y senadoras, honorable Bufete Directivo.

Informe de gestión núm. 1 presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos sobre la reunión de fecha 25 de agosto de 2021.

La comisión en reunión convocada en la referida fecha, se analizaron iniciativas que detallamos a continuación:

- ✓ Proyecto de ley sobre Responsabilidad Civil de los Funcionarios Públicos, presentado por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, expediente núm. 00492;
- ✓ Proyecto de ley de eliminación de servicios VIP en las instituciones públicas, presentado por el senador Aris Yván Lorenzo Suero, expediente núm. 00584;
- ✓ Proyecto de ley para la modificación del artículo 140, de la Ley General de Migración, núm. 285-04, creada el 15 de agosto de 2004, Gaceta Oficial núm. 10291, del 27 de agosto de 2004, presentado por el senador Valentín Medrano Pérez, expediente núm. 00691;
- ✓ Proyecto de ley de Integridad en la Función Pública, Transparencia y Penalización de Acciones Corruptas, presentado por los senadores: Alexis Victoria Yeb y Cristóbal Venerado Castillo Liriano, expediente núm. 00495;
- ✓ Proyecto de ley que crea al Colegio de Administradores Dominicanos (CADOM,) presentado por el **senador Félix Bautista Rosario, expediente núm. 00481**;
- ✓ Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 30, 31, 32 y 88 del Código Procesal Penal; 462 del Código Penal; 91 y 92 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y deroga la Ley núm. 5869, sobre Violación de Propiedades Inmobiliarias

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 14 de 60

Urbanas o Rurales presentado por los senadores Aris Yván Lorenzo Suero y

Cristóbal Venerado Castillo Liriano, expediente núm. 00478.

En esta reunión, se recibió la visita del señor **Dagoberto Peña**, coordinador de Reforma

Normativa del Ministerio de Administración Pública (MAP), con la finalidad de escuchar la

opinión de la institución que representa, sobre las siguientes iniciativas:

✓ Proyecto de ley sobre Responsabilidad Civil de los Funcionarios Públicos, presentado

por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, expediente núm. 00492;

✓ Proyecto de ley de eliminación de servicios VIP en las instituciones públicas,

presentado por el senador Aris Yván Lorenzo Suero, expediente núm. 00584.

Para estas iniciativas expresó que la opinión de Ministerio que representa está contenida en

la correspondencia de fecha 6 de julio de 2021. Además, informó que, en el Plan General

de Reforma y Modernización, aprobado por el presidente de la República, mediante el

Decreto núm. 149-21, a cargo de este ministerio en el eje dedicado a la reforma normativa,

está prevista la elaboración de una propuesta de ley de Responsabilidad Civil o Patrimonial

en el Estado, por lo que se mostró en disposición de colaborar con el Senado en la

modificación de la citada iniciativa.

En cuanto al proyecto de ley de eliminación de los servicios VIP en las instituciones

públicas, expresó que no es necesaria la emisión de un reglamento de aplicación, como

establece el artículo 6 de la propuesta; considera suficiente que se le otorgue al ministerio la

facultad para la aplicación de la ley.

Agregó que el MAP elaboró una propuesta de ley general de servicios públicos, que guarda

relación con la propuesta analizada. Agregó que esta propuesta será remitida al Poder

Ejecutivo para que sea sometida al Senado de la República. En esta reunión, también se

revisó el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa sobre la referida

pieza legislativa.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 15 de 60

Sobre el proyecto de ley para la modificación del artículo 140, de la Ley General de

Migración, núm. 285-04, expediente núm. 00691, se propuso invitar a su proponente,

senador Valentín Medrano, a la próxima reunión de la comisión; además, se solicitó a la

Dirección Técnica de Revisión Legislativa la elaboración del informe técnico sobre la

iniciativa.

En cuanto a las siguientes iniciativas legislativas: 1) Proyecto de ley de Integridad en la

Función Pública, Transparencia y Penalización de Acciones Corruptas, expediente núm.

00495 y 2) Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 30, 31, 32 y 88 del

Código Procesal Penal; 462 del Código Penal; 91 y 92 de la Ley Orgánica del Ministerio

Público y deroga la Ley núm. 5869, sobre Violación de Propiedades Inmobiliarias Urbanas

o Rurales, por lo que se decidió esperar la conclusión del estudio del Código Penal de la

República Dominicana, ya que son temas contenidos en el mismo y se solicitó un informe

técnico a la Dirección Técnica de Revisión Legislativa para la próxima reunión de la

comisión.

Sobre el proyecto de ley que crea el Colegio de Administradores Dominicanos (CADOM),

se propuso escuchar al proponente, senador Félix Bautista, y se revisó el informe técnico

elaborado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Se propuso, además, escuchar

a su proponente y solicitar opinión al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y

Tecnología (MESCYT).

Sobre el Proyecto de Fiscalización y Control del Congreso Nacional, se informó a los

miembros que se reintrodujo con todos los cambios acordados en las reuniones sostenidas

por la Comisión en fechas anteriores, y que este proyecto será analizado en una próxima

reunión y poder presentar el informe legislativo ante el Pleno Senatorial.

Como punto final se revisó la resolución presentada por la senadora Faride Raful,

contenida en el expediente núm. 00709.

Agotados los puntos agendados, la comisión decidió continuar con el estudio de los asuntos

pendientes, en la próxima reunión, pautada para el miércoles 1.º de septiembre de 2021.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 16 de 60

Para conocimiento del Pleno Senatorial:

Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría.)

In voce:

El proyecto de ley de control y fiscalización que la Comisión de Justicia ya había discutido, se reintrodujo con todas las modificaciones, solamente en la próxima reunión se ha agendado para darle el último visto bueno en informe favorable, según determinamos ayer en la comisión. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Pasamos a los turnos de ponencias.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: El senador Antonio Marte. Antonio Marte, tiene la palabra.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente, gracias, honorables senadores y senadoras, gracias a los que nos acompañan. Quiero agradecer la visita del señor presidente de la República, que nos hizo a la línea fronteriza Valverde Mao, Dajabón, Santiago Rodríguez y Montecristi. Realmente en ese consejo de Gobierno, Valverde... (Eddy te olvidé), (refiriéndose al senador Martín Edilberto Nolasco Vargas) En ese consejo de Gobierno realmente hubieron muchas iniciativas muy buenas, interés del Gobierno y los funcionarios de ayudar a nuestra provincia. Lo primero es, que quiero explicarles a ustedes, de un video que nosotros presentamos aquí de la universidad, de la extensión de la UASD en Santiago Rodríguez, de la cual el presidente, como yo decía que se viera comprometido a la construcción de esa universidad, el presidente autorizó al INVI para que inmediatamente se comenzara a hacer los planos y que tuviéramos en contacto directamente para darle seguimiento a esa gran obra. Ahí escuchamos a los ministros, con

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 17 de 60

los compromisos, principalmente el de la DGII, Salazar, a Wellington también, con los

compromisos que se habían hecho de las garantías de las aguas, de Medio Ambiente,

también el ministro de Obras Públicas, para continuar con los compromisos de los caminos

y carreteras. Pero, aun, también, a los senadores fronterizos se nos informó que ya en esta

semana el reglamento de la Ley núm. 12-21 estaría listo, que era una preocupación de los

senadores fronterizos porque muchos inversionistas se han acercado donde nosotros con el

deseo de invertir, y que no se atrevían porque no existía el reglamento. Entonces, de verdad,

quiero agradecerle al presidente la buena intención que tiene con nosotros, principalmente

con la zona fronteriza, para que nos desarrollemos, que podamos tener empleos y que las

cosas caminen.

Entonces, en otra parte, quiero agradecerle, quiero agradecerle a Santiago Hazim. Varias

veces yo lo he molestado, le he molestado para que me les sirva a personas que lo necesitan.

Pero, en esta semana fue algo en especial, de que un compañero nuestro del sector transporte

tenía que hacerse una operación y él tomó eso como si fuera él, me resolvió el problema.

Gracias a ese gran funcionario, de verdad que, con funcionarios así, el país hecha para

adelante, con funcionarios así echaremos para adelante. Quiero decirle lo siguiente, estoy

mirando...

(Fuera de micrófono.)

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¿Qué funcionario es?

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Santiago Hazim. Estoy mirando que

Manuel Jiménez está dando unas declaraciones de que quiere tomar la parada de la cual

nosotros no aceptamos, que hizo Obras Públicas, para poner una escuela de arte. Jamás

estaría en contra de los estudios y de que se avance. ¿Acaso a Manuel se le olvida que esa

terminal nosotros la hemos pedido para una parada turística, para exhibir todos los productos

de República Dominicana, para que vengan todos los extranjeros a esa parada de Los Tres

Ojos? No la quisimos como una parada interurbana para el Este completamente profundo,

pero sí estuvimos de acuerdo con que se haga una parada turística, como existen en otros

países, donde todos los productos de nuestro país lo podemos exhibir ahí, que vengan los

turistas a conocer, a gastar cuarto, para dejarle cuarto a nuestro país. Pero, el compañero

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 18 de 60

Manuel Jiménez parece que no sabe que lo que él está planteando no se va a poder; de la

cual, someteremos una iniciativa, presidente, para que lo más rápido posible una comisión

de senadores vamos, podemos ir a verificar esa parada, que fue hecha para el sector

transporte interurbano, de la cual no reúne la condición, porque hemos dicho que nosotros

queremos la terminal frente al Darío Contreras, donde están los comedores económicos, para

hacer una parada viable para la región del Este por completo, para que no nos quiebren y

eso, estamos claros con eso.

Entonces, quería dejar claro también en cuanto a la vacuna: el número de la vacuna que dan

en Santiago Rodríguez no es cierto por ahí, se está hablando de que Santiago Rodríguez

tiene un cincuenta y pico. Santiago Rodríguez, nosotros sobrepasamos, si bien sacamos la

cuenta, más de un setenta; ¿Y ustedes saben por qué? Porque yo recuerdo como ahora que

la cantidad de autobuses que yo tuve que transportar por dos veces desde Santiago, desde la

capital para Santiago Rodríguez, para las elecciones, son miles de personas. Entonces, eso

nos completa a nosotros un número, porque esas gentes se vacunaron en Santiago, en la

capital y en otro sitio. Entonces, para que nos pongan también en el número alto, porque allá

se está trabajando para que todo el mundo se vacune. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Buenas tardes, presidente, colegas senadores

y senadoras. Aprovecho el turno para someter:

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez da lectura al siguiente proyecto de ley.)

Proyecto de ley mediante el cual se designa un tramo de la carretera que va desde el puente

sobre el río Juana Núñez del municipio Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del

municipio Tenares en la provincia Hermanas Mirabal, con el nombre de la ingeniera-

arquitecta Tomasina Cabral Mejía.

Considerando primero: Que la ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía es una de las

expresiones más heroica, estoica y generosa de la resistencia contra la dictadura de Rafael

Leónidas Trujillo Molina y los abusos contra los derechos humanos que registra la historia;

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 19 de 60

Considerando segundo: Que la ilustre salcedense, fundadora del glorioso Movimiento Revolucionario 14 de Junio, (1J4), fue la mujer contra la cual se ensañaron los torturadores de la cárcel de "La Cuarenta", rasgando su vestido con una bayoneta, desnudándola por completo, aplicándole una picana sobre su cuerpo, entre otros ultrajes físicos, psíquicos y morales, amén de que luego resultó condenada a treinta años de privación de libertad y una multa de seiscientos mil pesos (RD\$600,000.00), por su activa e indoblegable resistencia a la tiranía, sin que, cual testimonian sus compañeros de infortunio, "una sola lágrima saliera

Considerando tercero: Que la dignísima ciudadana, bautizada, junto a Minerva Mirabal, María Teresa Mirabal y Patria Mirabal, como Las Mariposas, por sus compañeros de cárcel, ha mantenido hasta su edad octogenaria una vida prístina, participando desde una admirable discreción y bajo perfil, en la defensa de las causas más nobles del pueblo dominicano;

de sus ojos" de patriota y opositora irreductible a los abusos contra la dignidad humana;

Considerando cuarto: Que los ciudadanos de la provincia Hermanas Mirabal, para el país y a nivel universal, la posibilidad de nombrar una vía pública con el nombre de la ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía es una contribución para perpetuar en la memoria colectiva el ejemplo, la integridad y la trascendencia de los valores por los cuales luchó y sufrió abusos y torturas espeluznantes esta mujer dominicana;

Considerando quinto: Que los méritos de la indicada ciudadana están registrados en testimonios y documentos, como los del doctor Emilio Cordero Michel, patriota e historiador, en su momento presidente de la Academia Dominicana de la Historia, al referir "el valeroso y espeluznante testimonio de las vicisitudes, abusos y torturas que sufrió esta hermosa y heroica mujer en la cárcel "La Cuarenta", cuando fue apresada por estar seriamente comprometida con el atentado que se planeó para ajusticiar a Trujillo, en fecha 21 de enero de 1960;

Considerando sexto: Que bastan las propias expresiones de la patriota, en las escasas ocasiones que se ha referido a sus luchas para aquilatar su dimensión humana e histórica, cuando dijo: "me sentí superior a esas bestias que se ensañaban con seres humanos indefensos, cuyo único delito era tratar de romper las cadenas de la esclavitud a que ese

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 20 de 60

régimen de oprobio, al que servían, tenía sometido al país (...) una lágrima no salió de

mis ojos, por mí nadie fue encarcelado (...) prestar este testimonio ha significado revivir

todo el horror de aquellos días aciagos en que el terror imperaba en nuestro país.

Lo he hecho como un compromiso y un deber hacia mi pueblo, para que las actuales

generaciones, y las que nos sucederán, no permitan nunca más las atrocidades de otra

dictadura.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 24-39, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las

divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4

de julio de 1950, sobre designación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones

políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto honrar a la ingeniera arquitecta Tomasina

Cabral Mejía con la designación de su nombre a un tramo de la carretera que va desde el

puente sobre el río Juana Núñez del municipio Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal

del municipio Tenares en la provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Esta Ley es de aplicación en la provincia Hermanas

Mirabal y con efecto en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Designación. Se designa con el nombre de ingeniera-arquitecta Tomasina

Cabral Mejía, un tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del

municipio de Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares en la

provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 4. Rotulaciones y colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja con

los datos biográficos de la ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía y la rotulación del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 21 de 60

tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del municipio de

Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares en la provincia

Hermanas Mirabal.

Artículo 5. Ejecución. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) queda

encargado de la aplicación de esta ley.

Artículo 6. Plazo de ejecución. En un plazo de cuatro (4) meses, a partir de la entrada en

vigencia de esta ley, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) ejecutará

lo establecido en el artículo 4.

Artículo 7. Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán

de los recursos económicos asignados al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(MOPC) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

In voce:

Presidente, colegas senadores, esta patriota todavía vive. Nosotros quisimos que ese tramo

de carretera, que es el que cruza frente al Museo de las Hermanas Mirabal, sus compañeras

de lucha, que es la que cruza frente a la vivienda donde esta patriota y otros patriotas

construyeron el primer escenario para la formación del Movimiento 14 de Junio, en Conuco,

provincia Hermanas Mirabal. Nosotros hemos querido que, para celebrar el Día

Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, honrar el 25 de noviembre de este año,

poder honrar con la colocación de este nombre a ese tramo carretero que fue testigo de la

conformación de este importante movimiento y que fue testigo de la planificación del

tiranicidio contra Rafael Leónidas Trujillo. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Senador, deposítelo, para ponerle número, mandarlo a la

Comisión de Asuntos Municipales y a ver si pueden conocerlo a la mayor brevedad por la

motivación que tuvo el senador Bauta. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente, muy buenas tardes,

señores miembros del Bufete Directivo, buenas tardes a mis colegas, senadores y senadoras.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 22 de 60

En el día de hoy, nosotros, señor presidente, nos vamos a referir al tema que básicamente nos ha convocado a los señores senadores y senadoras a este hemiciclo, que tiene que ver con la solicitud de prórroga del estado de emergencia hecha por el señor presidente de la República, el licenciado Luis Rodolfo Abinader. Y en ese sentido, nosotros vamos a solicitar, si es posible, que nos pongan un video para que el pueblo dominicano conozca la clase política.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video del exsenador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, en el cual se escucha lo siguiente.)

José Ignacio Ramón Paliza Nouel: Colegas senadores y senadoras. Desde el inicio de la crisis sanitaria en República Dominicana y presentada la solicitud del señor presidente de la República, para que se declarara un estado de excepción, de manera particular, el estado de emergencia, el Partido Revolucionario Moderno ha venido apoyando en cada una de las solicitudes posteriores a las mismas. Es evidente que hemos, hecho algunas críticas, algunas sugerencias, hemos, en algún momento también, acordado como consecuencia de las realidades que se dan en el Congreso Nacional, espacio de tiempo menores a lo solicitado. Pero en sentido general el Partido Revolucionario Moderno ha estado a la altura del momento y ha dado una mano al Gobierno dominicano en su solicitud a través del tiempo. Sin embargo, en esta oportunidad, y a nombre de mi organización política, quisiera dejar claro ante la opinión pública nacional y ante este hemiciclo que, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados, el Partido Revolucionario Moderno votará "no" por la solicitud de prórroga del estado de emergencia. Y en esta oportunidad, a diferencia de las anteriores, de manera muy particular de la última, no habrá espacio de parte nuestra para encontrar o construir un conceso diferente sobre todo en el marco de las discusiones que se darán en la Cámara de Diputados. Y las razones por las cuales nos posicionamos de esta manera son muy sencillas y con mucho gusto, quisiera darlas a conocer a ustedes y a todo el país.

Los estados de excepción, un estado de emergencia, como su nombre muy bien lo indica, están pensados para momentos cortos. No están diseñados, no están originalmente pensados, para que fuera durante largos espacios de tiempo que se aplicara, porque los estados de excepción son momentos que se les da el poder a un hombre, de manera



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 23 de 60

particular, para que pueda limitar los más sagrados derechos constitucionales y fundamentales con los que gozamos todos los dominicanos y todas las dominicanas. Existe un test, que los tratadistas más afortunados en estos temas, han ido pensando a través del tiempo, en el que se puede conocer de la oportunidad o del grado de oportunidad, para que un estado de emergencia pueda mantenerse en el tiempo. Ese test está basado en tres pilares fundamentales. En primer lugar, la proporcionalidad, y es que las medidas que se tengan que pensar sean necesarias, un estado de emergencia o un estado de excepción para poderlas lograr. Sin embargo, en la medida en que ha avanzado el tiempo y por las medidas que ha tomado el propio Gobierno dominicano de ir aperturando la economía dominicana y dando muestra como, por ejemplo, la apertura casi por completa del comercio y teniendo días como el de las madres, en donde, inclusive, autorizaron a que se aperturaran los grandes centros comerciales de la República Dominicana, parece que la proporcionalidad ha ido perdiendo también, en el tiempo, un tanto justificación. Son señales contraproducentes las que se envían en el tiempo en que hemos mandado a aperturar todo el país y solicitan, sin embargo, poderes excepcionalísimos para poder hasta conculcar derechos fundamentales. Otro pilar tiene que ver con el fundamento legal o constitucional de la medida, y también en la discusión, aun cuando haya tenido originalmente cierto sentido la aplicación de un estado de emergencia en las solicitudes reiteradas del Gobierno, donde inclusive hacen silencio u omiten la idea de que la propia ley no permite que los estados de emergencia puedan ser mayores o iguales que las prórrogas originales, que las solicitudes originales. Entonces, ha ido perdiendo en el tiempo se ha ido diluyendo en el tiempo la propia fuerza legal o constitucional de la solicitud, porque se ha hecho caso omiso a los mandatos de la propia ley.

Y por tercero y mucho más fundamental en esta discusión, como un tercer pilar, son las fiscalizaciones del mismo, es la forma en el que podemos contar o contabilizar que esos esfuerzos que hemos hecho como país, esa cesión de nuestro propio derecho, hayan podido tener sentido en el tiempo. Y tanto por las compras y contrataciones públicas con ocho o nueve escándalos que se han dado de manera reiterada, como también en las informaciones que surgen del propio Gobierno sobre el manejo de la epidemia, dan cuenta de que ese tercer pilar ha ido también perdiendo toda su base o toda fuerza. Es muy característico, da mucha pena, inclusive, que el día mismo en el que el Gobierno dominicano manda a este Senado de la República una solicitud para prorrogar el estado de emergencia, es cuando



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 24 de 60

más niveles de casos de contagio en la historia de la enfermedad, haya llegado a la República Dominicana, más de quinientos casos se han reportado en un solo día, el mismo día que mandan el estado de prórroga. Pero, cada solicitud que se ha hecho durante el transcurso de la pandemia, es característico que esos días, los días previos, es cuando más casos se identifican y si tomamos..., no, es así, lo reto a que veamos la estadística, señor presidente de la comisión, con mucho gusto podemos verlo, (refiriéndose a el senador Luis René Canaán Rojas) pero si, inclusive, vemos el histórico de la ocupación de camas como consecuencia del covid, se darán cuenta que la ocupación de cama es casi estable, esos supuestos picos que se dan cuando se quieren prórrogas no van en correspondencia con el nivel de camas ocupadas en los hospitales públicos y privados de República Dominicana; no hay una correspondencia en ambos casos, porque si hay un pico de contagio debe de haber más camas ocupadas. Por esa y otras razones, nosotros entendemos que un estado de emergencia como tal no debe ser concedido más. El Gobierno dominicano goza en la Ley de la Salud y en otros espacios legales de República Dominicana de las herramientas para cuidar de la salud del pueblo dominicano. La salud del pueblo dominicano no está en riesgo con estado de emergencia o sin estado de emergencia. Existen los resortes y los mecanismos para poder limitar una parte importante de la vida económica del país, así como también a través de propuestas o esfuerzos: desestimular el tránsito de ciudadanos en diferentes espacios del día, así como también en diferentes espacios de la propia sociedad. Recordamos que hay precedentes en el que, inclusive, con algunos mandatos presidenciales, se han limitado los horarios de la apertura de negocios nocturnos para poder solventar o ayudar, en aquel momento el tema de la seguridad ciudadana. Pongo solamente ese como ejemplo. Sí, claro, siempre que nos extralimite el poder tampoco del gobernante, más allá que los propios límites que la Constitución de la República les aporta. La salud del pueblo dominicano no está en riesgo, este no es el tema en discusión en el día de hoy, sino uno diferente, es que se ha llegado un momento en la crisis en el que algunos quisieran mantener el estado de ánimo, de preocupación, de miedo e intimidación a la sociedad dominicana, para poder obtener capital político apenas a días de unas elecciones presidenciales y congresionales. Ese es un uso lamentable de un momento como el que vive hoy la República Dominicana, que requiere de un ejercicio responsable de la acción pública y no utilizar un tema tan difícil como este, que toca las fibras más sensibles del ser humano, para poder sacar una rentabilidad política de la pandemia de covid-19. Vuelvo a reiterar, estaremos siempre prestos a dar una mano, a colaborar de manera propositiva, a ser útil en esta

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 25 de 60

discusión, pueden contar con los esfuerzos del Partido Revolucionario Moderno, pero entendemos que en las decisiones y las fases que ha invitado el Gobierno dominicano a ir aplicando, pierde un tanto sentido proporcional y de oportunidad mantener en el tiempo un estado de emergencia, que no va a contribuir adicionalmente a las fuerzas, a las capacidades, que se tienen para salvaguardar la vida de los dominicanos y las dominicanas, que siempre tienen que ser el norte de todas las fuerzas políticas del país y del Gobierno dominicano. Muchas gracias.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa su turno de ponencias.)

Sí, señor presidente, muchísimas gracias. Solo decir, felicitar al ministro Paliza, brillante exposición, sobre todo su coherencia. En algunas oportunidades, quizás como seres humanos nos equivocamos y decimos que es un Gobierno de la improvisación y de la incoherencia y pido disculpas a los incoherentes, porque cuando el señor Paliza decía eso la positividad del covid en República Dominicana era de 2.60, contrario a como es hoy, que es un 1.15. En ese momento, cuando hacía esa brillante exposición el ministro Paliza, la letalidad, la positividad estaba en 5.35 y hoy está en 18.53; no, la letalidad estaba en 2.60 y la positividad estaba 18.53. Hoy, contrario a esto, la letalidad está mucho menos de la mitad, en 1.15, y la positividad en 5.35. Lo que quiere decir que las condiciones de hoy nos permiten reflexionar sobre un desmonte de la solicitud de prórroga de estado de emergencia. De todas maneras, reitero, mis felicitaciones por tan brillante exposición del ministro Paliza y por seguir siendo un hombre coherente. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorables presidente, colegas senadores y senadoras. A principio de la gestión de Gobierno del presidente Luis Abinader, nosotros denunciamos algo que quería hacerse en el proyecto PRODEVAJ de Juancho, que venía de autoridades pasadas y que habíamos logrado evitar que se tomaran estas tierras productivas para sembrar caña, en una zona donde nunca hemos cultivado caña, no tenemos tradición de caña, no tenemos tradición de batey y el pueblo entero se opuso a que se sembrara caña en este proyecto, el proyecto PRODEVAJ. Dado el interés del director del IAD, para que estos terrenos sean utilizados para esos fines, permitieron que se abandonara este proyecto, porque



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 26 de 60

el interés era arrendársela a ese consorcio azucarero, para que sembrara caña y el Estado, de forma irresponsable, y yo de forma muy responsable digo, porque lo dije en el pasado y vuelvo y lo repito, el Estado de forma irresponsable, desligarse de lo que le corresponde, atender esa zona y sembrar como ha estado sembrado antes, este proyecto. Dice el director, el administrador del proyecto, Manuel Gómez Mella, "que tiene en carpeta los planes de inversión para implementar el cultivo de las musáceas, entiéndase: guineo, plátanos, rulo, pero indicó que a mano pelada no se puede hacer nada". Gómez Mella explicó que a un año que lleva su Gobierno está a la espera de recibir los recursos económicos, tendente a realizar el proyecto que actualmente ha caído en abandono. Él tiene la esperanza y todo el pueblo, todas estas comunidades tienen la esperanza de que con el nuevo director del IAD, Francisco Guillermo García, se pueda realmente reactivar este proyecto. Estas declaraciones están en el Listín Diario, del periodista Odalís Báez, de la provincia de Pedernales. Está totalmente abandonado este proyecto, porque el interés de las pasadas autoridades, entiéndase del pasado director del IAD, que acaba de ser sustituido, solamente era llegar a un acuerdo, a un negocio con el consorcio azucarero, para arrendarles esas tierras y que sean sembradas de caña. Una vez que el pueblo se opuso, perdió el interés en el proyecto y a pesar de tener varios proyectos en carpeta, que le habían presentado al pueblo, de esta gestión, eso nunca se llevó a cabo porque no se presentó el interés. Pedimos al nuevo director, que asumió creo que el lunes, ayer o antier, no sé, que vaya por esta zona, que se comunique con los técnicos que tiene, con los que están a cargo de este proyecto, para que una vez más podamos rehabilitar este proyecto, que hay una inversión enorme del Estado dominicano que se está perdiendo, solo porque ese director pasado solo le interesó arrendar esta tierra y, por lo tanto, está abandonado este proyecto. Pedimos que, por favor, sea recuperado y que toda esa inversión del Estado el pueblo le pueda sacar provecho, sembrando como debe ser, este proyecto de PRODEVAJ. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes del pueblo, de las provincias y el Distrito Nacional. El Partido Reformista Social Cristiano, consciente de que la Junta Central Electoral tiene iniciativa legislativa, quiere, en el día de hoy, saludar la propuesta presentada en el día de ayer por ese órgano, de modificación a la Ley 3318 y 1519. En ese sentido,



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 27 de 60

queremos fijar que nuestra posición siempre ha sido la de que existe la necesidad de codificar toda la legislación electoral en una sola pieza, en un código electoral, que las agrupe; y que esa iniciativa que la Junta está trabajando y habrá de depositar en el Congreso Nacional, puede servir de base para ello. En ese sentido, queremos referirnos a dos de los aspectos que señalara la Junta Central Electoral, haciendo reserva de cuando se han iniciado la modificación a esta pieza, a hacer nuevas puntualizaciones. El primero es respaldar la pretensión de la Junta de reducir los topes de gastos de campaña, tanto en la campaña interna, o llamada precampaña, como en la campaña electoral misma, a fin de contribuir a disminuir el alto costo de la política, que es uno de los orígenes y del génesis de los males que afectan nuestra democracia. En segundo lugar, queremos rechazar, de manera clara y contundente, las pretensiones de eliminar lo que, desde la óptica nuestra, es una conquista de la democracia, que es el voto preferencial en el nivel municipal; o sea, en los niveles de regidores y vocales, por entender que es una conquista irrenunciable de la democracia, que es cónsono con la definición del derecho, del ejercicio del voto, que debe ser personal, secreto ¡y directo!, directo. En ese sentido, entendemos que los problemas de la democracia se resuelven con más democracia y no mirando hacia atrás. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señores, voy a decir casi buenas noches, porque llegué un poco tarde; pero a todos esos queridos colegas, señor presidente y al equipo técnico que nos acompaña. Yo no iba a hablar en el día de hoy, pero estoy levantada desde las 5:00 de la mañana, porque acompañé a mi esposo a la Plaza de la Salud, a un estudio de rutina, de control. Y allí me abordaron no menos, señor presidente de la Comisión de Seguridad Social, doctor Bautista Rojas Gómez, no menos de quince personas, preguntándome por qué los senadores de la República no se reunían, ni daban una respuesta a todo esto que ha ido cogiendo cuerpo del 30% de lo que hay depositado en las AFP. Realmente, en la Comisión de Seguridad Social hemos hecho un esfuerzo para que cuarenta y cinco mil familias de personas fallecidas, y tratar de ver de qué forma las AFP nos daban el listado, nos contestaron que no se podía entregar porque la TSS de la Seguridad Social, era quien iba a suministrar el listado. Y tenemos dos meses y medio, casi tres, esperando el listado, para que, en las oficinas senatoriales o en la DIDA, pudiéramos ayudar



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 28 de 60

a las AFP a identificar los familiares de los fallecidos, inclusive, por una propuesta de la comisión, que introdujo el senador Alexis, y muchos firmamos, senador de Nagua, para modificar la Ley 24-69 del 50 y que esos impuestos sucesorales que hay que pagar la familia de los fallecidos, por ese monto que van a recibir de sus fondos ahorrados, fueran exonerados de ese pago, y todavía estamos esperando. Pues yo creo que no es justo y es muy importante que nosotros como comisión, como Senado de la República, aclaremos y pidamos, tanto al Ministerio de Hacienda como al Estado, la forma en que se le puede evitar tener cada día más una confusión grande, en cuanto a un derecho adquirido, que el pueblo dominicano tiene y que han pagado los patronos y los empleados en las empresas. Entonces, hay cada día una vorágine que va tomando cuerpo y que hemos dejado que se haga una bola de nieve cada vez más grande, aunque aquí no tenemos nieve, pero ese es un término que se utiliza. Y a mí me preocupa la no claridad, porque la no claridad, la confusión, crea el que muchas personas, interpósitas personas, se introduzcan en estos temas y quieran creer que son héroes o adalid de la necesidad de un pueblo, sabiendo que hay formas de explicar.

Cuando éramos diputadas, en medio de conocer esta propuesta, hicimos la propuesta escrita, y el diputado en ese entonces, Pacheco, no presidente de la Cámara de Diputados, se hizo eco de esta propuesta en la comisión, para que fueran entregados hasta treinta y cinco mil pesos (RD\$35,000.00) de sueldo a las personas que querían sus fondos. Uno o dos sueldos, hasta ese tope, para poder ver en de qué forma se podría dar una salida. Ah, pero eso no gustó, porque lo que querían en ese momento era la chercha política, la confusión, pescar en río revuelto y salir ganancioso, para privar personas y hacerse defensores de las causas de la gente que, desgraciadamente, con esta pandemia, recibo en mi oficina todos los días, personas que tienen cáncer, que perdieron su empleo, que están perdiendo sus casas, sus vehículos y buscan un chivo expiatorio, y buscan la forma de ver cómo se le da una salida a esta situación. Entonces, estamos en la obligación de dar una respuesta, de aclarar, de reunirnos, y es un llamado que hago a las diferentes asociaciones de fondos de pensiones. Yo propongo, como miembro de la comisión permanente, el que los invitemos a todos a participar, no a alabar, a la comisión, para que juntos podamos, de alguna manera, conversar, para ver cómo a esta confusión se le busca un bajadero; porque hemos sido hasta agredidos, y yo no le tengo miedo a nadie, solo a Dios, porque no ando con guardaespaldas ni con nada. En todas las redes sociales, los senadores están siendo maldecidos y no es en la Cámara de Diputados, aquí, en el Senado. En mi casa me han hecho piquete, y en mi oficina, y yo los SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 29 de 60

he recibido con mucha altura, con el derecho que tiene la gente a saber, pero yo no puedo resolverlo sola, ni tampoco la Comisión de Seguridad Social del Senado. Tiene que haber un llamado a que nos sentemos y busquemos un bajadero a esto, que cada día se torna peor, porque ya hay muchas personas haciendo causa común, sabiendo bien que esto, en estos momentos de pandemia y de calamidad, también el Gobierno está pasando momentos difíciles, y que producto del ahorro y del dispendio que había en los ministerios públicos, se ha podido dar continuidad a obras del Estado y terminar algunas, reduciendo la empleomanía y hasta eso ha sido un costo político que ha tenido que cargar el Gobierno, muy duro. Entonces, ojalá, y hago un llamado para que el señor presidente de la comisión, el doctor Bautista Rojas Gómez con nosotros, por favor, nos reunamos con las diferentes instituciones que tienen ahorros de los fondos de pensiones, para ver de qué forma esta confusión creada se le busca un bajadero y que por fin la TSS sea conminada a entregar los nombres de las personas, de los fallecidos, para poder sus familiares recibir, estas cuarenta y cinco mil familias, su dinero, el que les corresponde. Y nos pusimos a la orden y creo que, hasta el presidente del Senado, en un momento determinado, puso su oficina a la orden, igual que

Muchas gracias, señor presidente y distinguidos colegas. Engañando al pueblo no se gana nada, no contestando tampoco, la claridad se impone, como tampoco es importante decir aquí, que vamos a aceptar fue venga nadie a tirarnos blocks a las oficinas de los senadores, blocks rotos, como pasó con el doctor Cedano y con la senadora Faride. El doctor Cedano está vivo de milagro, y en ese momento el Senado no se hizo eco, ni dio una sanción a personas que yo vi instigando a que tiraran blocks rotos, para acá. Entonces, esto hay que resolverlo y lo antes posible. Lo hago con el derecho que me asiste, y la confianza que me dio el pueblo que me respaldó. Muchas gracias.

todos nosotros, aquí en la comisión. Y si no era por vía nuestra que lo hagan por la DIDA;

pero que lo hagan, y lo que se haga lo antes posible.

Senador presidente: Gracias, senadora. No habiendo más turnos pasamos...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente.

Senador presidente: Ay, yo pensé que usted lo iba a dejar para...



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 30 de 60

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Le pedí la palabra.

Senador presidente: Ah, bueno, el senador Venerado Castillo tiene la palabra. Excúseme, senador.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. A raíz de la tormenta Isaías, Hato Mayor ha estado en una situación difícil, una gran inundación. Eso fue a finales de julio de 2020. Nosotros llegamos acá, y solicitamos mediante resolución declarar a la provincia Hato Mayor en estado de emergencia. Y estos colegas nos apoyaron a unanimidad. ¿Y qué hizo el presidente de la República, Luis Abinader? Que ordenó la construcción y reconstrucción de casas en Hato Mayor, a través del INVI y el dragado del río Maguá y cañadas, y eso se está ejecutando a través del INVI, del INDRHI, obras importantes para nuestra provincia. También solicitamos, porque la Biblia dice "pide y se te dará", jy yo sí pido para mi provincia!, solicitamos la construcción de la ciudad universitaria, y el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenó la construcción, y se está construyendo la ciudad universitaria. Solicitamos, a través de resolución, también, que fue aprobada por este Senado de la República, la terminación de la carretera Hato Mayor-El Valle en Sabana de la Mar, ¡que tiene veinte años!, que se ha hecho infinita, ¡y qué alegría! Ayer, Hato Mayor estaba de júbilo; fue el ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención, e implantó ocho frentes de trabajo con orden de Luis Abinader, para terminar esa carretera, ordenando, también, la construcción de contenes, aceras y asfaltados de varios barrios, el bacheo y señalización del municipio Hato Mayor. Y yo digo aquí: gracias presidente Luis Abinader, qué presidente nos gastamos en situaciones difíciles, está construyendo obras para mi provincia, ¡enhorabuena! señor presidente. Muchísimas gracias.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos de ponencias, pasamos a la aprobación del Orden del Día. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día con los dos puntos que se incluyeron en la agenda, favor levanten su mano derecha.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 31 de 60

Votación 003. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobado el Orden del Día.

dei Dia.
10. Orden del Día
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 32 de 60

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 00472-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el sistema de garantías recíprocas. Proponente: Ricardo de los Santos Polanco. Depositada el 1/3/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/3/2021. Tomada en consideración el 2/3/2021. Enviada a la comisión permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 2/3/2021. En agenda el 24/8/2021. Informe leído con modificaciones el 24/8/2021.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la parte dispositiva del informe.)

Senador presidente: Sometemos a los senadores conocerlo, porque en la sesión anterior fue leído el informe íntegramente y esto es en primera discusión, en primera lectura. Entonces, sometemos esta iniciativa, la núm. 00472-2021, para ser aprobado en primera lectura y ya luego cualquier observación, cuando se vaya a conocer en segunda lectura la hagan los senadores. Los honorables senadores que estén de acuerdo, liberarla de lectura, levanten su mano derecha.

Votación 004. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00472-2021, proyecto de ley que crea el sistema de garantías recíprocas. 28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Liberada de lectura.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 33 de 60

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 00472-2021, en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 000472-2021, proyecto de ley que crea el sistema de garantías recíprocas. 27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura.

10.6.2 Iniciativa: 00581-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de "Ramón Matías Mella" la edificación que alberga al Ministerio de Defensa. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 5/4/2021. En agenda para tomar en consideración el 6/4/2021. Tomada en consideración el 6/4/2021. Enviada a la Comisión permanente de Defensa y Seguridad Nacional el 6/4/2021. En agenda el 24/8/2021. Informe leído con modificaciones el 24/8/2021.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la parte dispositiva del informe.)

Senador presidente: De igual manera que el otro, vamos a someter liberar de lectura esta Iniciativa núm. 00581-2021, que fue leído íntegramente en la sesión pasada. Si están de acuerdo en liberar de lectura esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 006. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00581-2021, proyecto de ley que designa con el nombre de "Ramón Matías Mella" la edificación que alberga al Ministerio de Defensa. 29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Liberada de lectura.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 34 de 60

Senador presidente: Ahora sometemos en primera lectura la Iniciativa núm 00581-2021.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 007. Sometida a votación la Iniciativa

núm. 00581-2021, proyecto de ley que designa

con el nombre de "Ramón Matías Mella" la

edificación que alberga al Ministerio de Defensa.

28 votos a favor, 29 senadores presentes para

esta votación. Aprobado en primera lectura.

10.6.3 Iniciativa: 01017-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que ordena la realización del tamizaje neonatal para la detección temprana

de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República

Dominicana. Proponentes: José Antonio Castillo Casado y Bautista Antonio Rojas Gómez;

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz. Depositada el 25/8/2021.

Senador José Antonio Castillo Casado: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Muchas gracias. Le pido que sea liberada de

lectura, porque ya esta pieza fue leída íntegramente anteriormente, o sea, entiendo que debe

ser liberada.

Senador presidente: Y aprobado en dos lecturas. Los honorables senadores que estén de

acuerdo liberar de lectura, para conocerla, aprobarla en primera lectura, la Iniciativa núm.

01017-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 008. Sometida a votación la propuesta

del senador José Antonio Castillo Casado, para

liberar de lectura la Iniciativa núm. 01017-2021,

proyecto de ley que ordena la realización del



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 35 de 60

tamizaje neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana. 28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Liberada de lectura.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera lectura la Iniciativa núm 01017-2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobar esta iniciativa en primera lectura, levanten su mano derecha.

Votación 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01017-2021, proyecto de ley que ordena la realización del tamizaje neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana. 28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00945-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/08/2021.En agenda para tomar en consideración el 24/08/2021. Tomada en consideración el 24/08/2021. Liberada de trámites el 24/08/2021. En agenda el 24/08/2021. Aprobada en primera lectura el 24/08/2021.</u>

Senador presidente: Queremos someter aquí, hay dos proyectos en primera lectura que fueron en la sesión pasada leídos los dos íntegramente. Quería someter como propuesta que esta Iniciativa núm. 00945-2021 y la que viene, que es núm. 00980-2021, que los dos los



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 36 de 60

liberemos de lectura, entonces yo someter cada uno a aprobación. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 010. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00945-2021, proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

00980-2021, proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura.

Senador presidente: Ahora, sometemos en segunda lectura la Iniciativa núm. 00945-2021, aprobado ya en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en segunda lectura de este proyecto, levanten su mano derecha.

Votación 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00945-2021, proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor, provincia Hato Mayor. 29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

10.7.2 Iniciativa: 00980-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado</u>



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 37 de 60

Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/08/2021. Tomada en consideración el 24/08/2021. Liberada de trámites el 24/08/2021. En agenda el 24/08/2021. Aprobada en primera lectura el 24/08/2021.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa núm. 00980-2021, que propuso también el honorable senador Cristóbal Venerado Castillo y fue aprobado en la sesión pasada en primera lectura y fue leído íntegramente. Los honorables senadores que estén de acuerdo, aprobarlo en segunda lectura, levanten su mano derecha.

Votación 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00980-2021, proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. 28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Hay tres iniciativas, que estaban en la agenda, no la que se incluyó la otra, sino la núm. 00178-2020 que son resoluciones, la núm. 00216-2021 y la núm. 00643-2021. Yo quería solicitar liberar de lectura esas tres iniciativas que estaban en la agenda. Los honorables senadores que estén de acuerdo liberar de lectura estas tres iniciativas, favor levanten su mano derecha. Doña Ginnette.

Votación 013. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00178-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República,



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 38 de 60

Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto Hato Mayor - San Pedro de Macorís. Título **Modificado:** "Resolución que solicita presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción hospital regional traumatológico en el trayecto de las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís." 00216-2020, resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, ordenar al Ministerio de Obras Públicas la reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal, perteneciente al municipio Postrer Río, provincia Independencia. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, la reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal, perteneciente al municipio Postrer Río, provincia de Independencia." 00643-2021, resolución que solicita la iluminación de la carretera que comunica a las comunidades de Los Quemados, San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. Título modificado: "Resolución que solicita al presidente de la



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 39 de 60

República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al administrador general de la Empresa de Distribución Eléctrica del Norte (EDENORTE), Andrés Cueto Rosario, la iluminación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez". 28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberadas de lectura.

10.8.1 Iniciativa: 00178-2020-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto Hato Mayor-San Pedro de Macorís. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto de las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís". Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 6/10/2020. En agenda para tomar en consideración el 14/10/2020. Tomada en consideración el 14/10/2020. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 14/10/2020. En agenda el 24/8/2021. Informe leído con modificaciones el 24/8/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00178-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 40 de 60

Hato Mayor-San Pedro de Macorís. **Título Modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto de las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís". **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

10.8.2 Iniciativa: 00216-2020-SLO-SE

Resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, ordenar al Ministerio de Obras Públicas, la reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de guayabal, perteneciente al municipio Postrer Río, provincia Independencia. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, la reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal, perteneciente al municipio Postrer Río, provincia de Independencia". Proponente: Valentín Medrano Pérez. Depositada el 22/10/2020. En agenda para tomar en consideración el 28/10/2020. Tomada en consideración el 28/10/2020. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 28/10/2020. En agenda el 24/8/2021. Informe leído con modificaciones el 24/8/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00216-2020, levanten su mano derecha.

Votación 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00216-2020, resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, ordenar al Ministerio de Obras Públicas, la reconstrucción y asfaltado de un



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 41 de 60

tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal, perteneciente al municipio de Postrer Río, provincia Independencia. Título Modificado: "Resolución que solicita presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, la reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal, perteneciente al municipio Postrer Río, provincia de Independencia". 27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.

10.8.3 Iniciativa: 00643-2021-PLO-SE

Resolución que solicita la iluminación de la carretera que comunica a las comunidades de Los Quemados, San Ignacio de Sabaneta y Villa los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al administrador general de la Empresa de Distribución Eléctrica del Norte (EDENORTE), Andrés Cueto Rosario, la iluminación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez." Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 26/4/2021. En agenda para tomar en consideración el 27/4/2021. Tomada en consideración el 27/4/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos el 27/4/2021. En agenda el 24/8/2021. Informe leído con modificaciones el 24/8/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa núm. 00643-2021, levanten su mano derecha.

Votación 016. Sometida a votación la Iniciativa



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 42 de 60

núm. 0643-2021, resolución que solicita la iluminación de la carretera que comunica a las comunidades de Los Quemados, San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, provincia Título Santiago Rodríguez. modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al administrador general de la Empresa de Distribución Eléctrica del Norte (EDENORTE), Andrés Cueto Rosario, la iluminación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez." 29 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura.

Senador presidente: Sometemos ahora la iniciativa que se incluyó en el Orden del Día, la 01012-2021, que se acaba de leer el informe íntegramente por la senadora Lía Díaz, de la Comisión de Salud.

10.8.4 Iniciativa: 01012-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 28 de agosto de 2021, para enfrentar la covid-19. <u>Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 24/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2021. Tomada en consideración el 24/8/2021. Enviada a comisión el 24/8/2021.</u>

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente, buenas tardes de nuevo a ustedes, señores miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadoras y senadores. Nosotros queremos, en el día de hoy, señor presidente, dejar claro ante la



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 43 de 60

opinión pública nacional, que el Partido de la Liberación Dominicana ha sido coherente en la solidaridad con el Gobierno que encabeza el presidente Abinader en la lucha contra el covid-19. Nosotros hemos colaborado en ocho oportunidades que se ha solicitado prórroga aquí, en este hemiciclo. El presidente Abinader ha gobernado trescientos sesenta y ocho días, y han sido todos en medio de un estado de emergencia. Nosotros y el pueblo dominicano, quisiéramos ver al Gobierno del PRM y al presidente Abinader gobernando por lo menos un solo día, que no sea bajo el estado de emergencia. Nosotros hemos colaborado en todos los sentidos con el presente Gobierno, porque para nosotros lo más importante es la salud del pueblo dominicano. Nosotros abrimos nuestros locales a nivel nacional para que los ciudadanos y las ciudadanas se puedan vacunar. Nosotros transportamos a los ciudadanos casi en toda la geografía nacional para que puedan acudir a vacunarse. Nosotros hemos hecho campañas, desde el Partido de la Liberación Dominicana, para que el pueblo se vacune. Nosotros hemos aprobado aquí miles de millones de dólares en préstamos para el combate del covid-19. Ahora bien, el señor presidente de la República dijo recientemente en una alocución de rendición de cuentas ante el país, que República Dominicana está ubicado en el top ten de los países del mundo que más han vacunado, y yo quiero creerle. Y dice el presidente que el covid-19 está controlado en la República Dominicana. Sin embargo, hoy nos está solicitando de nuevo cuarenta y cinco días más. Nosotros queremos ser empáticos en la lucha contra el covid-19 con el Gobierno del PRM. Pero nos gustaría que de la misma manera que se ha dicho al país que todo está bien e incluso, ya no existe toque de queda en el Distrito Nacional y en Higüey, que vayamos desmontando lo que tiene que ver el estado de emergencia. Que no, nosotros no es que nos oponemos, sino que lo vayamos desmontando, y que en vez de cuarenta y cinco días soliciten quince días. Nos resultó un poco sustancioso, con el respeto que me merecen los colegas, cuando el ministro de Salud viene aquí y dice que es posible que en octubre haya un rebrote. Y yo voy a leerles a ustedes qué dice la Constitución de la República con lo que tiene que ver con los estados de emergencia: Artículo 265. El estado de emergencia podrá declararse cuando ocurran hechos distintos a los previstos en los artículos 263 y 264 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social, medioambiental del país.

Cuando se habla de inminente, estamos hablando que está a punto de suceder, o muy próximo a suceder. Estamos hablando, si ustedes nos han planteado, que es posible que en octubre pueda haber un rebrote, pero nosotros no vamos a desaparecer como Congreso



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 44 de 60

Nacional. Esta iniciativa se aprobó en la Cámara de Diputados y cinco minutos después estaba aquí en el Senado de la República para su conocimiento. Y yo me pregunto: ¿Por qué tenemos que festinar esto? ¿Por qué no iniciamos un proceso de desmonte, para llevar tranquilidad y sosiego a la República Dominicana? A nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana, no nos gustaría que se repita lo que en el pasado. Por eso, estamos siendo coherentes en apoyar todo lo que tenga que ver con la lucha contra el covid-19. A diferencia del PRM, cuando estaba en la oposición cuando, repito, la letalidad estaba a 2.60 menos, más del doble de lo que está ahora, y la positividad en 18.53 cuando está en 5.35, los dirigentes del PRM no tenían piedad con nosotros y decían lo siguiente: "Piden declarar inconstitucional nueva prórroga del estado de emergencia". Ese es el partido coherente que gobierna el Estado dominicano. Y decía la flamante Josefa Castillo, hoy importante funcionaria: "Coronavirus es un método del Gobierno para desviar temas electorales". Hay una que no la voy a leer aquí. Milagros Germán dice: "no es necesaria extensión de estado de emergencia". El buen amigo José Ignacio Paliza, que brillantemente ustedes lo escucharon exponer: "la prórroga aprobada hoy por la Cámara de Diputados no solamente es inconstitucional, sino que desvela la verdadera intención del oficialismo, afectar la realización de las elecciones." Plutarco Arias, quien renunciara sin una explicación al país: "no hacemos nada con mantenernos en confinamiento domiciliario de cinco a seis, y salir en la mañana a ser parte de grandes conglomerados de hombres y mujeres, eso trae consecuencias funestas." Este no quería leerlo, porque es mi amigo, pero: "Alfredo Pacheco afirma prórroga del estado de emergencia es totalmente innecesaria."

Nosotros no queremos que se repita eso, presidente, porque nosotros no vamos a jugar, como el PRM, con la salud del pueblo dominicano. Pero queremos dejar claro ante el país que no vamos a aprobar una prórroga de cuarenta y cinco días. Nosotros queremos sosiego para la sociedad dominicana y nosotros, en virtud de lo que el presidente le ha planteado en su alocución recientemente, de que el país ha mejorado sustancialmente, nosotros queremos una apertura en sentido general. Nosotros queremos que se reavive la economía. Por tal motivo, nosotros no aprobamos, ni votamos por una extensión de cuarenta y cinco días. Nosotros entendemos que quince días puede ser suficiente, y monitorear, enfatizar en las mascarillas y en el distanciamiento, ya que todo esto se ha perdido. No hay necesidad de mantener un estado de emergencia. El martes, la Cámara de Diputados había colocado en agenda doscientos millones de dólares (US\$200,000,000.00) en convenios de préstamos y



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 45 de 60

no se conocieron, porque no se aprobó el estado de emergencia. Parecería que el Gobierno está utilizando esto para seguir endeudando, abusivamente, a República Dominicana. En tal sentido, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana reafirma su compromiso con el pueblo y la salud del pueblo dominicano, pero no votará por una prórroga de cuarenta y cinco días. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Debo saludar la capacidad de convocatoria y de sanación de la vocera del Partido de la Liberación Dominicana... del Partido Revolucionario Moderno, una capacidad increíble de sanación. Quisiéramos que la utilice para resolver el tema de la pandemia. Presidente, nosotros fuimos parte ayer de la comisión, como vicepresidente de la Comisión de Salud, escuchamos al señor ministro, escuchamos los puntos de vista de los colegas y respetamos la decisión de ellos. No votamos, por supuesto, porque hicimos algunas observaciones que no fueron tomadas en cuenta. Observaciones que están contenidas en el párrafo uno del dispositivo de esta resolución. Pero bueno, pesó más y tiene importancia, porque nosotros no solamente lo dijimos antes de ayer aquí, sino que hace dos meses dijimos, por la curva de frecuencia de la pandemia, vamos a tener en octubre un rebrote. Entonces, a esto se agrega que el 20 de septiembre tendremos apertura de clases, el único país del mundo que va a aperturar las clases consecutivamente con todos los alumnos, en todo el país, al mismo tiempo. Hicimos unas recomendaciones aquí mismo, y bueno, por ahí andan; pero están en la página del CDC, de Atlanta. Y si sabemos eso, ¿por qué usted no le dice al Senado de la República y al pueblo dominicano que, si eso viene, eso se puede evitar de esta u otra manera? ¿Solamente con el estado de emergencia se puede prevenir la situación que vemos venir? No, ¡no! Ahí estamos totalmente equivocados. Los temas de salud se comunican correctamente, porque eso no lo oculta nadie. Entonces, nosotros en su momento, solicitamos que se nos explicaran las razones por las cuales asistíamos a una prórroga del estado de emergencia. Las razones que nos las dijeran, tan sencillo como eso. El informe no nos lo dice, ahí no se habló de las razones por las cuales acudimos a eso. Ahí no dice que es que van a aperturar las clases el día 20, como lo dijo el ministro. ¡No lo dice el informe! No sé qué le pasó. Entonces, ¿cuál es la razón? No pueden ser las razones que, en su momento, el hoy ministro administrativo de la Presidencia argumentaba en este mismo escenario. No



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 46 de 60

pueden ser esas, porque si esas son las razones, no hay ninguna posibilidad de que nosotros prorroguemos el estado de emergencia. De todos modos, nosotros le decimos al pueblo dominicano y a la parte de este Senado que tiene vocación de fiscalización, a la actual gestión de Gobierno, que le preste mucha atención a esto, y que ojalá esos cuarenta y cinco días no solamente sirvan para la toma de decisiones, del todopoderoso presidente de la República, no. Digo todopoderoso, porque le estamos dando facultades para que haga lo que él entienda; pero ojalá que esto sirva, por lo menos, que tomemos decisiones, que podamos identificar el momento en que cada punto de la geografía nacional deba ser intervenido y evitemos que el impacto de un posible rebrote afecte la sociedad dominicana. Ojalá, que el protocolo que emita el Ministerio de Educación para aperturar las clases, nosotros podamos fiscalizarlo desde aquí, y sea parte de esos cuarenta y cinco días de prórroga.

La Fuerza del Pueblo, que ha estado permanentemente acompañando al pueblo dominicano en esta situación sanitaria, en esta crisis sanitaria, y que desafortunadamente no fue escuchada, no fueron escuchadas las observaciones en la comisión el día de ayer, en esta ocasión va a decir "no" a esta prórroga. Porque esta prórroga tiene, por razones no entendibles, una incapacidad manifiesta para decirle al pueblo dominicano para qué estamos prorrogando esos cuarenta y cinco días. Y, además, no vamos a votar por la prórroga por una razón extremadamente atendible, presidente. Aquí el presidente de la República ha cumplido cada quince días en mandar un informe y la comisión bicameral, que da seguimiento al tema de covid, que debe dar seguimiento, no ha rendido un solo informe, no ha estudiado un solo informe de los que han llegado aquí. Y yo dudo, que excepto la secretaria, que tiene el trabajo de leerlo, de darle lectura, alguien más aquí conozca de ese informe que hace el presidente cada quince días, como manda la Constitución. Si ustedes son afortunados, les ha llegado. A mí, lo escucho y no oigo ningún resultado, no hay ningún informe. Entonces, ¿para qué un día más? ¿Y por qué en este momento y con qué justificación, nosotros podríamos decirle al pueblo dominicano que estamos otorgando cuarenta y cinco días más, sin que haya una explicación para que vamos a utilizar estos días? Nosotros, el bloque de la Fuerza del Pueblo, en esta ocasión, va a decirle "no" a esta prórroga, porque no fue escuchado, porque no se le explicó las razones y porque las observaciones que hicimos, que no modificaban en ningún caso la resolución, fueron desatendidas. Gracias, presidente.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 47 de 60

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente y distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores representantes de los pueblos, de las provincias y el Distrito Nacional. Para el Partido Reformista Social Cristiano, las razones para aprobar la extensión de estado de excepción son las mismas que brillantemente ha expuesto el senador de Hermanas Mirabal. El estado de excepción, constitucionalmente, está definido como el acto del Estado, a través de sus poderes, de respuesta a un estado excepcional, fruto de calamidades como la que está viviendo la República Dominicana y el mundo, como es el coronavirus, y lo establece el Congreso Nacional mediante una resolución bicameral. Solamente, cuando el Congreso esté en receso, el Ejecutivo podrá establecerlo de manera directa y en el mismo establecimiento está obligado a convocar el Congreso Nacional para que se pronuncie sobre el estado de excepción, impuesto sin el aval del Congreso. Una vez que el Congreso ha establecido el estado de excepción, el Poder Ejecutivo está conminado a rendir informes quincenales, sobre sus actuaciones dentro del estado de excepción. Cosa que ha hecho religiosamente el Poder Ejecutivo, rindiendo quincenalmente los informes y el Congreso los ha enviado a una comisión bicameral, a tales fines, para que los estudie y analice. Que la comisión bicameral no ha tomado parecer sobre los informes, no haya producido ninguna recomendación, no inhabilita ni anula la necesidad de mantener el estado de excepción. Precisamente, porque estamos agotando el mes de agosto y después de agosto viene septiembre y después viene octubre y la curva del virus, coronavirus, en la República Dominicana, establece claramente la posibilidad de que exista un rebrote en octubre, es necesario el mantenimiento del estado de excepción. El hecho, de como estímulo positivo para mantener, para incrementar el proceso de vacunación, se haya establecido que los pueblos que logren hasta un 70% en nivel de vacunación quedan eximidos del toque de queda, que es la única medida que está sustentando el estado de excepción, es otro motivo. Ya el Distrito Nacional y la provincia de La Altagracia no tienen toque de queda, porque lograron el nivel de vacunación. Pero el resto de las provincias, incluyendo la nuestra, no ha logrado ese nivel de vacunación y es un estímulo positivo mantener el toque de queda. ¿Es gracioso el toque de queda, o la restricción de cualquier derecho fundamental? ¡No! Es impopular, es negativo en las encuestas: más del 70% rechaza el toque de queda. Pero es necesario, igualmente necesario. Y resultaría irresponsable, sabiendo nosotros que el 20 inician las clases, que eso va a conllevar una movilización



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 48 de 60

extraordinaria de personas, de niños, jóvenes, adolescentes, en las escuelas y liceos y colegios de todo el territorio nacional y el transporte de eso en las escuelas públicas, igual en las universidades. Es necesario que establezcamos el estado de excepción, para que el gobierno pueda impulsar, y todos juntos, como Estado, podamos impulsar programas que aceleren la vacunación para lograr la inmunidad de rebaño. ¿El estado de excepción, la extensión del estado de excepción, establece que son cuarenta y cinco días? ¡No! El estado de esto es hasta cuarenta y cinco días. Pudiera levantarse antes, si logramos los objetivos que permiten hacerlo.

Ahora bien, nosotros queremos dejar claro: ¿por qué hay que tenerle miedo al estado de excepción, si la propia Constitución establece lo que no se puede hacer dentro del estado de excepción? Dice el numeral 4 del artículo 266: "Los estados de excepción no eximen del cumplimiento de la ley y sus responsabilidades a las autoridades y demás servidores del Estado". O sea, eso no te libera, tú tienes que cumplir con todas las leyes. Hasta ahora, no se ha hecho ninguna compra, ninguna contratación, haciendo uso del estado de excepción, del estado de emergencia, para violentar los procesos establecidos por las leyes vigentes de la República Dominicana. Dice el numeral 5: "La declaratoria de los estados de excepción, y los actos adoptados durante los mismos estarán sometidos al control de la Constitución". O sea, no se suspende la Constitución, no se suspenden las leyes, hay que cumplir los procesos, está todo. Entonces, ¿por qué nosotros negarnos, aquí, si nosotros somos los que lo hemos establecido? No es el Ejecutivo; el Ejecutivo lo propuso. El estado de excepción existe y será prorrogado por decisión de este poder del Estado, que es el Congreso Nacional. Por eso en el día de hoy, nosotros votamos porque es necesario para adelantarnos y prevenirnos al rebrote. Los que tengamos inquietudes, en materia de lo que se debe hacer, tenemos las resoluciones, tenemos la comisión bicameral para plantear las recomendaciones al Gobierno, para que se tomen las acciones que permitan lograr mayor efectividad en las acciones en el combate del coronavirus y en los procesos de vacunación. Podemos hacerlo. Pero, el decir que vamos a obstaculizar algo que es necesario, a sabiendas de que se avizora un rebrote en octubre, sería actuar en contra de la salud de los dominicanos. Por eso en el día de hoy, vamos a votar a favor del estado de excepción.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 49 de 60

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Me van a permitir que me voy a salir treinta segundos del orden, pero es para que hagamos una reflexión. Señor presidente, conocemos de su nivel de prudencia, pero nosotros, aquí, debemos enviar otro mensaje. Cuando se establece un orden del día, todo aquel que, en su turno previo, vaya a tocar un tema de los que están establecidos en el Orden del Día, está fuera de orden. Y por eso hemos visto que para un tema que tenemos en agenda, hoy un solo actor ha tomado dos turnos. Para que eso lo vayamos corrigiendo, que eso habla muy mal de nosotros ahí afuera. En el tema que nos compete...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Eso no es así.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: ...eso es así. En el tema que nos compete, del estado de excepción, todos sabemos por qué se inicia el estado de emergencia en República Dominicana, por la aparición de una pandemia llamada coronavirus, covid-19: y se ha establecido como meta, para liberar de esos estados de emergencia, un mínimo de un 70% de la vacunación de la población. Al día de hoy, de 31 provincias y el Distrito Nacional que componen a la República Dominicana, solo el Distrito y la provincia La Altagracia han podido alcanzar esa meta, que representa un 6.25%, lo que demuestra claramente que no estamos en condición de levantar el estado de emergencia. Pero de igual manera, ese estado de emergencia nos trajo a nosotros a utilizar estos tapabocas, que tienen todos y cada uno de ustedes aquí puesto. Ustedes se han acomodado tanto a eso, ¿o eso les adorna el rostro? Todos sabemos la incomodidad que es utilizar esa mascarilla y si la estamos utilizando, es porque precisamente está latente el peligro de la pandemia. Hemos visto rebrotes en Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y gran parte de Europa. De igual manera, en Estados Unidos, hoy nos encontramos con la noticia de que, a una semana de anunciar la docencia, en algunos distritos han tenido que revocar las medidas y volver a la educación semipresencial y en algunos casos, 100% virtual. Eso significa que no estamos libres y que sí es necesario ese estado de emergencia. De igual manera, en este Gobierno, no se ha utilizado el estado de emergencia en ningún proceso de compra del Gobierno. Con esa responsabilidad, ese presidente que tenemos ahí ha manejado el tema de la pandemia. Pero China, que es donde se inicia, hoy día varias poblaciones de China han tenido que retroceder a esas restricciones por el tema de covid-19.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 50 de 60

Pero, también, hemos aprendido algo nuevo aquí hoy. Usted coge a un hijo suyo y lo manda a la universidad y le pone un incentivo y le llega todas sus notas en "A" y porque le lleva su nota en "A" usted le va a decir: "mijo, hasta aquí llegó el incentivo", porque cuando la oposición dice que la positividad ha bajado de un 18 a un 5%, eso significa que el Gobierno ha empleado bien el plan de emergencia. Cuando la oposición dice que la letalidad ha bajado de 2.8 a 1.2 eso dice que el Gobierno ha manejado bien la pandemia y que el estado excepción ha cumplido sus efectos. Entonces, yo quiero que alguien me explique una sola razón por la que no sea aprobado ese estado de emergencia. Todo por el contrario, lo que pudiéramos decir al presidente: "no, presidente, cuarenta y cinco son muy pocos, vamos a darle noventa, porque usted ha pasado con notas sobresalientes". Es decir, honorables senadoras y senadores, es una mezquindad el hoy, viendo el manejo que se le da a la pandemia, decirle a este estado de emergencia, decirle al pueblo dominicano que no es necesario el mismo. Por lo que, nosotros le hacemos un llamado a todos, las senadoras y senadores, que, con ese nivel de sensatez que nos caracteriza a nosotros, votemos que sí por este estado de emergencia. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Hoy estamos ante uno de los hechos que demuestran por qué los políticos perdemos credibilidad ante la población. Una cosa es cuando estamos en la oposición y otra cosa cuando pasamos a dirigir los destinos de la nación. Pudimos ver el video de un colega senador, a quien yo admiro y durante cuatro años que duramos juntos pudimos cultivar una amistad, pero así pudieran aparecer cantidad de videos de personalidades que hoy son funcionarios que, en el momento más difícil de la pandemia, acusaban que esto era politiquería y hasta llevamos, hasta llegaron a llevarlo al Tribunal Constitucional declarándolo inconstitucional los estados de emergencia. Que un estado de emergencia debe ser momentos cortos y hoy parece ser que se han acostumbrado a gobernar en lo que es la excepción. No es la regla, Genao, no es la regla; los estados de emergencia, a eso es que le tenemos miedo ¿Qué se sabe que nosotros no sabemos? ¿Qué hay detrás de gobernar bajo un estado de emergencia que nosotros no sabemos? Y que por eso pedimos que fuera a la comisión, para que allí se explicara; y los compañeros y los colegas de La Fuerza del Pueblo



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 51 de 60

que asistieron, porque pertenecen a esa comisión, no tuvieron las respuestas indicadas. Todos los países han tenido estado de emergencia, pero en algún momento han parado. En la República Dominicana hoy tenemos cuatrocientos noventa y tres días bajo estado de emergencia, récord, y vamos para quinientos treinta y ocho con el que se va a aprobar hoy. Las presentes autoridades que se han acostumbrado a gobernar bajo de emergencia tienen trescientos setenta y cinco días de Gobierno, todo bajo el estado de emergencia, y van para cuatrocientos veinte días, con el que se va aprobar hoy. Entonces, si mañana hay una necesidad, pues lo hemos estado aprobando bajo esa necesidad. Hemos destacado, colega Ricardo, la forma como el Gobierno ha manejado la pandemia, nosotros la oposición lo hemos destacado. Y hemos apoyado todo lo que tiene que ver con la vacuna. Hemos sido atacados por sectores por apoyar préstamos para estos fines, sin leerlos, porque se trata de la salud del pueblo dominicano. Pero, se han acostumbrado a gobernar bajo los estados de emergencia y eso no es lo normal. ¿Aprendieron a gobernar ya bajo estado de emergencia y no quieren aprender a gobernar fuera de los estados de emergencia? ¿Qué hay en los estados de emergencia que nosotros no conocemos? Nosotros, la Fuerza del Pueblo, pedimos que esto fuera a la comisión con la finalidad de que se dieran las explicaciones de lugar, de que nos convencieran de la necesidad de que hoy, no mañana, ¡hoy! debiéramos aprobar cuarenta y cinco días más de estado de emergencia. Hay un rebrote en octubre, bueno, pero está septiembre. Entonces, en octubre podíamos aprobarlo, a lo mejor el manejo de las autoridades sanitarias del país contralaba ese rebrote y no era necesario. Ahora bien, como empecé hablando de la incoherencia y por lo que perdemos credibilidad ante la población, cuidadito mañana a querer levantar los estados de emergencia con situaciones peores que la que están aquí hoy, para otros propósitos. Cuidemos la coherencia ante el pueblo dominicano y la forma de nosotros actuar. Tal como dijo el colega Bauta, el compañero Bauta, la Fuerza del Pueblo, en vista de que no se convenció, de que no se dieron las explicaciones de lugar, no vamos a votar esta vez y única vez que no lo hacemos en todos los quince estados de emergencia que se han solicitado por el estado de emergencia. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte y después Faride y ahí cerramos.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 52 de 60

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Honorable señor presidente, demás senadores y senadoras. Yo voy a tomar mi posición y le pido excusas tanto al PRM, como la Fuerza del Pueblo y a catorce partidos que me apoyaron. Yo estoy bregando con las treinta y dos provincias y los ciento cincuenta y ocho municipios, y tengo informes diarios. Si nosotros en este momento, levantamos el toque de queda y el estado de emergencia, vamos a tener los rebrotes enormemente. Ustedes recuerdan cuando se lo dije a Fulcar lo que le iba a pasar, ustedes recuerdan lo que yo dije. Y pasó tal como le dije cuando se abrieron las clases. Esta pandemia nos ha llevado a nosotros, el sector transporte, a pasar por la consecuencia más grande de República Dominicana, de la quiebra total, y los negocios turísticos y cualquier empresa que hemos podido tener. Si ya estamos terminando con esto, y lo que nos falta es uno, un dos, pero además nos faltan treinta provincias, como alguna provincia que yo tengo algunas influencias, que no se quieren vacunar, que no se vacuna, que están locos porque les abran las puertas para amanecer en la calle en los "teteo", les abrimos, yo soy de los que propongo que el toque de queda en la provincia que da menos de cincuenta o menos de sesenta, lo pongan que a las 8:00 de la noche, este el toque de queda, ¿Por qué? Porque debemos terminar con eso. Para terminar definitivamente con este problema. Señores, nos van a quebrar, ya hemos quebrado, y mi posición está clara. Le pido excusas a Dionis, a Bauta, a todos, al PRM, a la Fuerza del Pueblo, los partidos que me apoyaron, es de Antonio Marte como presidente de CONATRA y senador de la República. Gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Faride Fadul... Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Raful, presidente.

Senador presidente: Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Hay Raful en Santiago.

Senador presidente: Raful.



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 53 de 60

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Tenemos una parte allá. Esto es un tema muy interesante, porque he escuchado detenidamente a todos los colegas, presidente, y he anotado algunas de sus posiciones. Lo primero que yo quiero aclarar, ante la opinión pública nacional ¿Qué es un estado de emergencia?, porque hemos hablado del estado de emergencia y han dejado que se escape por algún umbral de las conversaciones o de las ponencias que han tenido, como que un estado de emergencia es para hacer cosas o para tapar cosas, que la sociedad debería saber. Y la Constitución de la República, lo primero es que este estado de emergencia es la prolongación del primer estado de emergencia que llegó al Congreso Nacional, ¿ok?. Es la prolongación, no ha variado en la afectación a los derechos fundamentales que se planteó desde el principio, cuando se declaró el primer estado de emergencia necesario en la República Dominicana, por el antiguo Gobierno, se hizo sobre la base de una pandemia que nos agarró por sorpresa al mundo completo. Que todavía no sabemos las dimensiones de la pandemia que todavía no sabemos el efecto y que ha sido un desafío para la clase científica mundial. Y se declaró, tal y como dice la Constitución de la República, se aprobó en este Congreso Nacional en la afectación de dos derechos fundamentales. La Constitución establece cuáles derechos fundamentales puede afectar a un estado de emergencia dentro de los estados excepción que dice la Constitución. Y eso vino aquí al Congreso para afectar: 1) El derecho fundamental de la libertad de tránsito dispuesto en el artículo 46 de la Constitución dominicana y 2) La libertad de asociación y reunión que establece la Constitución en los artículos 47 y 48. Esos dos derechos fundamentales iban a estar afectados o limitados sobre este estado de emergencia, en la medida que el Gobierno dominicano pudiera determinar qué hacer, según lo iba creciendo como la pandemia. Y eso posibilitó que, tanto el anterior Gobierno como el actual, hicieran los famosos toque de queda; porque un toque de queda, qué hace: limita la libertad de tránsito y la libertad de asociación y de reunión. ¿Y por qué la libertad de asociación y de reunión? Porque dentro de las principales cosas que trajo el covid, fue el tema de que para prevenirlo había que aislarse, hay que aislarse, hay que mantener distancia y no podemos estar todos aglomerados. Esas dos afectaciones, eso no ha cambiado en ninguna solicitud de estado de emergencia.

¿Qué pasó? Ahora se solicita por cuarenta y cinco días, y sí, es cierto, cuarenta y cinco días de estado de emergencia. ¿Qué está pasando en la República Dominicana, si todo esta tan bien? Sí como decía nuestro colega de la oposición, el Gobierno ha mantenido el control y



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 54 de 60

ellos mismos han dicho que realmente lo han apoyado porque entienden que se le ha hecho frente y que somos uno de los principales países que ha podido inocular a la mayor cantidad de personas, en términos comparativos. Sucede que, a pesar de los ingentes esfuerzos del Estado dominicano, la población vacunada llega un 67.5% con una primera dosis y una apenas 39% con una segunda dosis. Sucede que trece provincias de las treinta y un provincias y el Distrito Nacional de la República Dominicana, todavía no han cumplido con las metas a las que tienen que llegar, lamentablemente. Y los representantes de esas provincias, están aquí sentados, deberían hacer más esfuerzo todavía, para poder vacunar a su población conjuntamente con el Gobierno dominicano. ¿Qué hacemos en esas provincias? Sin un estado de emergencia no podemos limitar la cantidad de personas que tiene que congregarse en un sitio, no podemos limitar la circulación en esas demarcaciones para poder tener un control más efectivo, como lo hicimos en todo el territorio nacional. Y, no obstante eso, aquí que se rinde un informe de una comisión bicameral, donde están senadores que se han levantado aquí, y ese informe llega a la comisión bicameral para que evalúen lo que se está ejecutando desde el Ministerio de Salud, el Gabinete de Salud y el Poder Ejecutivo, para que la fiscalicen los miembros de esa comisión bicameral. Y ellos tienen todos los argumentos para decir, si se van oponer ¿Qué tan insatisfactorios han sido esos informes para ellos? Porque hay que ser responsable, porque hablamos de credibilidad, pero vamos a hablar de responsabilidad también, vamos a hablar de responsabilidad. Lo más importante es la salud del pueblo dominicano, ¡ah!, qué bueno que ahora es la salud del pueblo dominicano lo más importante para los partidos de oposición, que en algún momento descuidaron ese segmento, a pesar de haber gobernado tantos años sin plantear soluciones específicas para un nivel de accesibilidad. Deudas pendientes que tenemos. Pero eso es otro tema.

En el contexto que se están declarando los estados de emergencia, en este momento, obedece a criterios estrictamente sanitarios, como he mencionado. Contrario a lo que pasaba en el pasado, donde existieron amplias razones para dudar, si se estaba favoreciendo político-electoralmente a un partido en medio de un proceso de elecciones. Y por eso vimos ese video del actual ministro de la Presidencia. Pero ya eso ustedes lo saben, y eso ha circulado en todos los medios. Entonces, hay que ser responsables porque en ese momento no era sanitario solamente, los que nos llevó a tomarlo y aprobarlo fue lo sanitario, pero las ejecutoras gubernamentales fueron otras, para aprovecharse de esas circunstancias. Y ante



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 55 de 60

esa situación, nosotros estábamos totalmente en desacuerdo, porque para nosotros sí lo más importante ha sido la salud del pueblo dominicano desde antes de llegar al Gobierno. Y por eso el actual Gobierno dominicano hizo todo el esfuerzo necesario para garantizar esas vacunas a tiempo, cuando nadie creía que la República Dominicana, en ese momento, iba a hacer el país de la región con mayor capacidad para poder vacunar a sus ciudadanos. El Gobierno se ha mostrado flexible en los lugares donde hemos logrado más del 60%, como el Distrito Nacional que representamos aquí en el Senado, como la provincia de La Altagracia, como La Romana, como otras provincias, porque entiende la necesidad. No es que se ha acostumbrado a gobernar en estado de emergencia, es que tuvimos que gobernar y estamos gobernando con una pandemia, que en la historia no había sucedido desde hace muchos años y que implica desafíos. Yo también quiero que el PRM gobierne sin pandemia, sin estado de emergencia. Todo lo queremos y lo buscamos. Pero uno no decide las coyunturas en que las que tiene asumir los destinos de la nación. Eso fue lo que nos tocó, con la pandemia que ellos salieron y la que tuvimos que llegar y hacerle frente a la misma. Hoy, mientras hablaba Ricardo de los Santos, confirmaba las estadísticas; aquí no se está pidiendo un estado de emergencia porque probablemente en octubre hay un rebrote, no es ese el argumento, el argumento es lo de hoy: tenemos treces provincias, no tenemos el 70% de las personas vacunadas como recomienda la OMS, hay que hacer esfuerzos para seguir vacunando, tenemos que afectar en algunas provincias la libertad de tránsito, para poder seguir tomando las medidas precautorias que manda el Ministerio de Salud. Hoy, mientras estamos hablando aquí, las estadísticas en Estados Unidos, que acabamos de encontrar, dice que hay ciento ochenta mil niños en cuidados intensivos, ahora mismo, en este momento, ciento ochenta mil niños en cuidados intensivos, afectados de coronavirus. Probablemente, mañana tengamos que tomar medidas más estrictas, no tenemos la capacidad, ni la varita mágica para desaparecer los problemas con el coronavirus, no tenemos. Y aquí estamos, de manera responsable, haciendo lo que entendemos mejor dentro de las coyunturas, pero no es definitivo, nada es definitivo; porque el virus nos plantea nuevas cepas, porque hasta ahora no se ha determinado que está la delta en República Dominicana, pero la delta puede llegar en cualquier momento. Entonces, yo creo que la sensatez debe imponerse, presidente, ya para finalizar. Que no confundamos nunca lo que es un estado de excepción, con lo que es una declaratoria de emergencia de compra que no tiene nada que ver, son dos cosas totalmente distintas y una cosa no conlleva a la otra; que hagamos esfuerzos para vacunar más, que entendamos la situación en la que nos encontramos, que tratemos de redoblar los

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 56 de 60

esfuerzos y que hablando de credibilidad también hablemos de responsabilidad. La credibilidad se gana en el tiempo sostenido durante años, no con campañas, sino siendo responsable a la hora de emitir juicios, opiniones, valores y establecer datos para poder

mostrar a la población dominicana. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Mire, solamente quería agregar, porque ya está todo prácticamente hablado, recalcar algo que dijo Genao y Ricardo, que en este estado de emergencia los procesos de compras no han afectado en nada, ni se han incluido, ni el Estado se ha valido del estado de emergencia para vulnerar ningún estado de compra. Y lo otro que quería decir, señores, que a nivel mundial tenemos... que la pandemia sigue y le quiero pasar tres datos. Hace tres días, si me excusan un momentito, hace tres días en México fallecieron ochocientos cuarenta y siete personas; hace dos días, fallecieron novecientos cuarenta en un solo día; y el último dato que tenemos, el día anteayer, fallecieron novecientos ochenta y seis personas en México. O sea, la pandemia mundialmente está ahí. Yo creo que el Gobierno ha actuado con mucha responsabilidad para seguir enfrentando este mal que, entre

todos, tenemos que lograr ese objetivo... ¿Usted quiere agregar algo?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Brevemente, presidente.

Senador presidente: Ya para terminar.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Brevemente.

Senador presidente: Sí.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: La vocera de la bancada oficialista ha dicho algunas cosas que nosotros tenemos el compromiso de explicarle al país, porque no es verdad. Alguien aquí, señor presidente, no está diciendo la verdad. Al país se le dijo que nosotros estamos colocados entre los diez países que más han vacunado y hay más de cincuenta países que han salido del estado de excepción y de emergencia. Alguien no está diciendo la verdad. Cuando se habla de responsabilidad, yo pienso que la única responsabilidad, a la luz de lo que ha dicho la honorable senadora del Distrito Nacional y vocera de la bancada oficialista, cuando ella se refiere a la responsabilidad, pienso que, a propósito de la propuesta de



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 57 de 60

modificación constitucional que ha presentado su Gobierno, yo pienso que es que se va a colocar ahora un estado de emergencia, se va colocar un estado de emergencia preventivo, que por si en noviembre viene un rebrote, como dijera al ministro de Salud, como en octubre creemos que viene un rebrote, entonces, nosotros tenemos que hacer, plantear en el marco de la modificación a la Constitución, que se coloque un estado de emergencia preventivo, por si en mayo o en julio pasa algo, porque el estado de excepción lo dice: "estado de excepción" o estamos muy mal con el covid o estamos muy bien. Entonces, presidente, por eso es que nosotros nos oponemos, porque si el presidente ha dicho que estamos bien, no se necesita seguir en estado de emergencia.

Senador presidente: Bueno, cerrados los debates, sometemos a votación la Iniciativa núm. 01012-2021, de acuerdo al informe rendido por la Comisión de Salud, que viene ese proyecto de la Cámara de Diputados, aprobarlo íntegramente como vino. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01012-2021, resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 28 de agosto de 2021, para enfrentar la covid-19. 20 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 58 de 60

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (29)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Faride Virginia Raful Soriano

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 59 de 60

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
Iván José Silva Fernández	
David Rafael Sosa Cerda	
Antonio Manuel Taveras Guzmán	
Lenin Valdez López	
Alexis Victoria Yeb	
11.2 Senadores ausentes con exc	cusa legítima (03)
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Virgilio Cedano Cedano	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
11.3 Senadores ausentes sin exce	usa legítima (00)
No hay.	
12. Cierre de la sesión	
Senador presidente: Se levanta la 1	presente sesión ordinaria del Senado de la República y
se convoca a este órgano legislativo p	para el día martes, que contaremos a día 31 del mes de
agosto, a las 2:00 p.m. Que pasen fel	iz resto del día.
Se cierra esta sesión.	
Hora: 2:17 p. m.	
1	

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 60 de 60

Ginnette Alt. Bournigal Socias de Jiménez Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número setenta (070), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves, veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza

Taquígrafa-Parlamentaria



Acta núm. 0070, del jueves 26 de agosto de 2021, pág. núm. 61 de 60